CONVENIOS Y CONTRATOS ESPECIALES CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CUERPOS CONSULTIVOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Fecha entrega: (dd/mm/aa)				**Número de Neón asociado al proceso:**	
Profesional SUBCON asignado al proceso:					

Listado documentos	Entregado	Pendiente	No aplica
1. Estudios y documentos previos	☐	☐	☐
1. Autorización del Ministro, para derivados del art. 2 del Decreto 092 de 2017.	☐	☐	☐
2. Formato tratamiento de datos personales	☐	☐	☐
3. Copia de estatutos.	☐	☐	☐
4. Certificado de Existencia y Representación legal.	☐	☐	☐
5. Acto o Poder facultando al representante legal para suscribir el convenio/contrato y/o Autorización del órgano competente en caso de limitaciones legales o estatutarias para tal fin.	☐	☐	☐
6. Copia de la cédula de ciudadanía representante legal o autorizado (poder).	☐	☐	☐
7. Registro Único Tributario.	☐	☐	☐
8. Original de la certificación bancaria (con una fecha de expedición menor a 30 días calendario).	☐	☐	☐
9. Propuesta o proyecto.	☐	☐	☐
10. Certificado aportes parafiscales y seguridad social (Artículo 50 ley 789/ 02)	☐	☐	☐
11. Hoja de Vida persona jurídica DAFP (Ley 190/95)	☐	☐	☐
12. Certificación de contrapartida (si aplica)	☐	☐	☐
13. Constancia de inscripción en el SECOP II como proveedor	☐	☐	☐

Nombre y Firma de quien entrega los documentos

Nombre:	**Firma:**
Dependencia:	

OBSERVACIONES

Verificado Subdirección de Contratación

Nombre:	**Firma:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA

Fecha entrega: **(dd/mm/aa)**				**Número de Neón asociado al proceso:**	
Profesional SUBCON asignado al proceso:					

Listado documentos	Entregado	Pendiente	No aplica
Documentos para cargar en NEÓN con el No. 501- DOCUMENTOS INFORMACIÓN PRIVADA Y/O CONFIDENCIAL. Se deberá generar un archivo o carpeta comprimida **ZIP,** que contenga cada uno de los documentos que están relacionados en el presente numeral de manera individual (Del 1.1 al 1.4), es decir NO se debe generar un solo PDF, sino que se deben incluir en el ZIP de manera individual cada uno de los archivos con el número y nombre que se detalla en el siguiente orden**:**			
1.1 Documento de identificación del Representante Legal. (CC)	☐	☐	☐
1.2 Hoja de Vida persona jurídica DAFP (Ley 190/95)	☐	☐	☐
1.3 Original certificación bancaria. (con una fecha de expedición menor a 60 días calendario)	☐	☐	☐
1.4 Verificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.	☐	☐	☐
Documentos para cargar en NEÓN con el No. 500- DOCUMENTOS IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. Se deberá generar un archivo o carpeta **ZIP,** que contenga cada uno de los documentos que están relacionados en el presente numeral de manera individual (Del 2.1 al 2.10), es decir NO se debe generar un solo PDF, sino que se deben incluir en el ZIP de manera individual cada uno de los archivos con el número y nombre que se detalla en el siguiente orden**:**			
2.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **cargar en NEÓN con el No. 201.**	☐	☐	☐
2.2 Formato tratamiento de datos personales	☐	☐	☐
2.3 Acto o Poder facultando al representante legal para suscribir el contrato y/o Autorización del órgano competente en caso de limitaciones legales o estatutarias para tal fin.	☐	☐	☐
2.4 Certificado de Existencia y Representación legal.	☐	☐	☐
2.5 Certificación Talento Humano en la que conste que en la planta no existe personal o que el mismo no es suficiente e idóneo para desarrollar el objeto.			
2.6 Propuesta.	☐	☐	☐
2.7 Certificado aportes parafiscales y seguridad social (Artículo 50 ley 789/ 02)			
2.8 Registro Único Tributario.	☐	☐	☐
2.9 Verificación de Situación Militar (aplica solo para hombres menores de 50 años) Consulta en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas no mayor a 30 días.	☐	☐	☐
2.10 Constancia de validación registro del proveedor en la plataforma Secop II.	☐	☐	☐

Nombre y Firma de quien revisó, consolidó y cargó los documentos en NEÓN por parte de la dependencia del MEN que generó la necesidad de contratación:

Nombre:	**Firma:**
Dependencia:	

Validación por parte de la Subdirección de Contratación

Listado documentos	Cargado	Pendiente	No aplica
1. Estudios previos según formato, cargar en **NEÓN con el No. 10 versión persona jurídica cargada en el SIG**	☐	☐	☐
2. Acto administrativo que justifica la contratación directa, en caso de que aplique.	☐	☐	☐
3. Verificación de antecedentes judiciales del representante legal	☐	☐	☐
4. Verificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal	☐	☐	☐
5. Verificación antecedentes disciplinarios del representante legal	☐	☐	☐
6. Verificación de antecedentes policivos (art 183 Ley 1801 de 2016)	☐	☐	☐

Nombre y Firma de quien validad los documentos por parte de la Subdirección de Contratación

Nombre:	**Firma:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Fecha cargue NEÓN: **(dd/mm/aa)**				**Número de EP asignado por Neón al trámite:**	
Profesional SUBCON asignado al proceso:					
Nombre proveedor:					

Listado documentos	**Entregado**	**Pendiente**	**No aplica**
1. Documentos para cargar en NEÓN con el No. 501- DOCUMENTOS INFORMACIÓN PRIVADA Y/O CONFIDENCIAL. Se deberá generar un archivo o carpeta comprimida **ZIP,** que contenga cada uno de los documentos que están relacionados en el presente numeral de manera individual (Del 1.1 al 1.6), es decir NO se debe generar un solo PDF, sino que se deben incluir en el ZIP de manera individual cada uno de los archivos con el número y nombre que se detalla en el siguiente orden**:**			
1.1 Documento de identificación del contratista.	☐	☐	☐
1.2 Hoja de vida SIGEP firmada por el proveedor y el Subdirector de Contratación.	☐	☐	☐
1.3 Certificación Examen Médico Ocupacional (Este examen tendrá vigencia máxima de **tres (3) años** y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, **siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos**. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a **seis (6) meses** continuos durante la citada vigencia, deberá realizarse nuevamente el examen) (Negrita y Subrayado fuera de texto)	☐	☐	☐
1.4 Certificación bancaria. (con una fecha de expedición menor a 60 días calendario)	☐	☐	☐
1.5 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)			
1.6 Consulta al Registro de Inhabilidades por Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019. (Página web de la Policía Nacional ww.policia.gov.co - fecha de consulta no mayor a 30 días) **Nota: Aportar la consulta SOLO en caso de cumplir los requisitos de procedencia del decreto 753 de 2019 o norma que la modifique, para lo cual se debe incluir la autorización del futuro contratista en el FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**	☐	☐	☐
2. Documentos para cargar en NEÓN con el No. 500- DOCUMENTOS IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, Se deberá generar un archivo o carpeta **ZIP,** que contenga cada uno de los documentos que están relacionados en el presente numeral de manera individual (Del 2.1 al 2.10G), es decir NO se debe generar un solo PDF, sino que se deben incluir en el ZIP de manera individual cada uno de los archivos con el número y nombre que se detalla en el siguiente orden**:**			

2.1	Formato tratamiento de datos personales y otras manifestaciones (CN-FT-87)	☐	☐	☐
2.2	Formato Excel de valoración de requisitos de experiencia e idoneidad debidamente firmado.	☐	☐	☐
2.3	Soportes de educación y formación	☐	☐	☐
2.4	Tarjeta o matrícula o registro profesional en los casos de Ley (si aplica)	☐	☐	☐
2.5	Certificado vigente de antecedentes profesionales en los casos de Ley (si aplica)	☐	☐	☐
2.6	Certificaciones laborales o contractuales	☐	☐	☐
2.7	Registro Único Tributario - RUT (responsable o no de IVA)	☐	☐	☐
2.8	Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) como cotizante independiente.	☐	☐	☐
2.9	Verificación de Situación Militar (aplica solo para hombres menores de 50 años) Consulta en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas no mayor a 30 días.	☐	☐	☐
2.10	Constancia de validación registro del proveedor en la plataforma Secop II.	☐	☐	☐

Nombre y Firma de quien revisó, consolidó y cargó los documentos en NEÓN por parte de la dependencia del MEN que generó la necesidad de contratación:

Nombre:	**Firma:**
Dependencia:	

Validación por parte de la Subdirección de Contratación de los documentos cargados en NEÓN

Listado documentos	Cargado	Pendiente	No aplica
1. Estudios previos según formato **cargar en NEÓN con el No. 10 (Versión persona natural ubicada en SIG)**	☐	☐	☐
2. Certificación de la Subdirección de Talento Humano de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 - **NEÓN No. 13**	☐	☐	☐
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **cargar en NEÓN con el No. 201**	☐	☐	☐
4. Consulta de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐
5. Consulta de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional de Colombia) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐
6. Consulta de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (multas o contravenciones - Policía Nacional de Colombia) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐
7. Consulta de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐

Nombre y Firma de quien validad los documentos por parte de la Subdirección de Contratación

Nombre:	**Firma:**

CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Fecha entrega: **(dd/mm/aa)**				**Número de Neón asociado al proceso:**	
Profesional SUBCON asignado al proceso:					

Listado documentos	Entregado	Pendiente	No aplica
1. Formato tratamiento de datos personales	☐	☐	☐
2. Norma o documento que acredite la naturaleza y Representación legal de la Entidad.	☐	☐	☐
3. Acta de Posesión o Decreto de Nombramiento de Gobernadores y/o Alcaldes, y autorización general o específica para firmar contratos/convenios a nombre de la entidad territorial o nacional	☐	☐	☐
4. Acto administrativo de delegación para suscribir contratos o convenios, si fuere el caso.	☐	☐	☐
5. Original certificación bancaria (con una fecha de expedición menor a 60 días calendario)	☐	☐	☐
6. Propuesta	☐	☐	☐
7. Copia cédula de ciudadanía Representante legal de la Entidad o autorizado.	☐	☐	☐
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **cargar en NEÓN con el No. 201**			
9. Verificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.			
10. Registro Único Tributario - RUT (responsable o no de IVA) en caso que aplique.			
11. Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, incluidas las obligaciones al sistema de seguridad social.	☐	☐	☐
12. Constancia de inscripción en el SECOP II como proveedor	☐	☐	☐

Nombre y Firma de quien entrega los documentos

Nombre:	**Firma:**
Dependencia:	

Validación por parte de la Subdirección de Contratación de los documentos cargados en NEÓN

Listado documentos	Cargado	Pendiente	No aplica
1. Estudios previos según formato, **cargar en NEÓN con el No. 10**	☐	☐	☐
2. Acto administrativo que justifica la contratación directa, en caso de que aplique.	☐	☐	☐
3. Consulta de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐
4. Consulta de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional de Colombia) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐
5. Consulta de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (multas o contravenciones - Policía Nacional de Colombia) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐
6. Consulta de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐

Nombre y Firma de quien validad los documentos por parte de la Subdirección de Contratación

Nombre:	**Firma:**

CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

Fecha entrega: **(dd/mm/aa)**				**Número de Neón asociado al proceso:**	
Profesional SUBCON asignado al proceso:					

Listado documentos	Entregado	Pendiente	No aplica
1. Formato tratamiento de datos personales	☐	☐	☐
2. Copia del contrato de préstamo si los recursos provienen de crédito externo o documento que certifique la donación, o los recursos de asistencia técnica o cooperación.	☐	☐	☐
3. Certificado de existencia y representación legal y autorización general o específica para firmar contratos/convenios a nombre de la entidad.	☐	☐	☐
4. Copia de la cédula de ciudadanía o documento que haga sus veces del Representante legal del Organismo.	☐	☐	☐
5. Registro Único Tributario.	☐	☐	☐
6. Original certificación bancaria. (con una fecha de expedición menor a 60 días calendario)	☐	☐	☐
7. Propuesta o proyecto.	☐	☐	☐
8. Certificado de aportes	☐	☐	☐
9. Verificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.			
10. Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, incluidas las obligaciones al sistema de seguridad social.	☐	☐	☐
11. Constancia de inscripción en el SECOP II como proveedor	☐	☐	☐

Nombre y Firma de quien entrega los documentos

Nombre:	**Firma:**
Dependencia:	

Validación por parte de la Subdirección de Contratación de los documentos cargados en NEÓN

Listado documentos	Cargado	Pendiente	No aplica
1. Estudios previos según formato, aprobado y/o viabilidad por parte de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales **cargar en NEÓN con el No. 10**	☐	☐	☐
2. Acto administrativo que justifica la contratación directa, en caso de que aplique.	☐	☐	☐
3. Consulta de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐
4. Consulta de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional de Colombia) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐

Listado documentos	Cargado	Pendiente	No aplica
5. Consulta de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (multas o contravenciones - Policía Nacional de Colombia) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐
6. Consulta de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) (fecha de consulta no mayor a 30 días)	☐	☐	☐

Nombre y Firma de quien validad los documentos por parte de la Subdirección de Contratación

Nombre:	**Firma:**

PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN PARA PROMOVER ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA CALIDAD, EL ACCESO, EL REINGRESO Y LA PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL PAÍS Y FAVOREZCAN EL TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR.

1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

Entidades participantes	• Ministerio de Educación Nacional - MEN • ICETEX
Formación financiable	Transito a la educación posmedia y superior
Lugar de la formación	Colombia
Objeto	Constituir un fondo en administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior.
Alcance de objeto	El ICETEX administrará los recursos del fondo como mandatario del Ministerio de Educación Nacional con la finalidad de promover estrategias educativas que permitan garantizar el derecho a la educación a los jóvenes del país y el tránsito de la educación media a la educación posmedia y superior, en concordancia con lo contemplado en el contrato, en el reglamento operativo y anexo técnico.
Origen de los recursos	Recursos del Ministerio de Educación Nacional y Recursos Provenientes Programa 4902/OC-CO.
Plazo del Contrato	El plazo para la ejecución de las acciones y actividades propuestas es hasta el 31 de diciembre de 2026. Parágrafo: EJECUCIÓN RECURSOS PROVENIENTES PROGRAMA 4902/OC-CO: Los recursos del programa 4902/OC-CO serán ejecutados hasta la fecha límite de vigencia del crédito, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024. Esto se realizará conforme al trámite de extensión que se ha radicado ante el DNP. La aprobación de esta extensión es necesaria para la no objeción al presente proceso.

2. ALCANCE DE LA PROPUESTA

En el marco del estudio previo que se propone por parte del Ministerio de Educación Nacional, ICETEX actuará como administrador del fondo y adquiere obligaciones administrativas, operativas, técnicas y financieras, que se establecerán en el contrato interadministrativo y en el Reglamento Operativo que de éste se derive.

El fondo opera con tres actores, Ministerio de Educación Nacional, ICETEX e implementadores en territorio. El MEN construye la línea técnica, provee apoyo técnico, seguimiento, acompañamiento y control a los implementadores en territorio, y presenta a la junta administradora del Fondo, informes trimestrales de la ejecución técnica. El ICETEX suscribe acuerdos estratégicos con los implementadores en territorio conforme a su Manual de Contratación y Anexos, presenta al MEN y a la junta administradora del Fondo, informes trimestrales del estado de cuenta, administra los recursos y ejecuta los pagos según las instrucciones del MEN.

Cabe precisar que las tres estrategias, aunque tienen un objetivo en común, parten de premisas particulares frente a su diseño e implementación, por lo que las actividades, número de beneficiarios, esquema de funcionamiento y costeo corresponden a variables específicas, propias de cada estrategia.

Frente al desarrollo de las actividades, en las estrategias SIMES y Ruralidad, posterior a la firma del contrato interadministrativo, para poder iniciar la implementación de cada una de las estrategias en enero del año 2024, se requiere, entre otros, de manera prioritaria la aprobación de los lineamientos técnicos y el reglamento operativo del fondo en el año 2023. Sin lo anterior es imposible llevar a cabo la selección de los implementadores en territorio que permitan el cumplimiento de las acciones de las estrategias de acuerdo con los calendarios escolares y organización de cohortes en el primer trimestre del año 2024.

En las zonas rurales y de ruralidad dispersa del país, identificar jóvenes que quieran continuar las trayectorias completas en la educación media y garantizar su permanencia, requiere de estrategias continuas tanto en el acompañamiento de los jóvenes como en las acciones en los establecimientos educativos. Es por eso que los compromisos adquiridos a través de la apertura de nuevos cupos y de resoluciones de matrícula emanados por las entidades territoriales, se les deben dar cumplimiento en el año 2023 y garantizar así la permanencia de estos jóvenes en el año 2024.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el cronograma general del Programa Nacional Jóvenes en Paz, se tiene previsto el inicio del Programa a finales del 2023, lo cual demanda el inicio de actividades para componente educativo con el pre registro de los jóvenes beneficiarios en los municipios focalizados para el primer ciclo de la cohorte 2024. De esta manera, para el 2023 quedarán aprobados los lineamientos técnicos y el reglamento operativo que permita la selección de los implementadores en territorio en el primer trimestre del 2024, quienes dinamizarán la Fase I del componente educativo y formarán a los jóvenes inscritos.

De acuerdo con las problemáticas señaladas en la justificación técnica y con las líneas de política educativa que promueven el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito de las trayectorias educativas desde Educación Básica Secundaria hasta Educación Superior de las y los adolescentes y jóvenes del país. Se espera que las acciones por desarrollar en el marco del Fondo en Administración contribuyan a solventar las siguientes estrategias:

Estrategia 1: SIMES
Estrategia 2: Tránsito educativo con pertinencia en contextos rurales

Estrategia 3: Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La implementación de la propuesta al interior del ICETEX estará a cargo de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, la cual cumplirá con las siguientes obligaciones especificas:

1. Actuar como administrador – mandatario del Fondo en Administración.
2. Gestionar los Acuerdos Estratégicos para la contratación de los implementadores en territorio con el fin de dar cumplimiento a las estrategias planteadas en los documentos previos, conforme su manual de contratación y anexos.
3. Adelantar las actuaciones administrativas por posibles Incumplimientos de las obligaciones pactadas en los Acuerdos estratégicos suscritos con los implementadores en territorio previo a lo informado y soportado por el supervisor.
4. Ejercer el seguimiento y control financiero de los acuerdos suscritos con los implementadores en territorio.
5. Girar oportunamente a los Implementadores en Territorio con cargo al fondo conforme las condiciones establecidas en cada Acuerdo.
6. Disponer de la infraestructura operativa y técnica para cumplir con la administración de los recursos y las actividades propias del contrato.
7. Presentar trimestralmente al Ministerio de Educación Nacional, el informe de gestión del Fondo, especialmente lo relativo al estado financiero, de la siguiente manera: i) el saldo a la fecha del corte inmediatamente anterior; ii) el movimiento trimestral que incluya monto de aportes del Ministerio de Educación; iii) el monto de los desembolsos; iv) el valor de los rendimientos financieros generados por la administración de recursos; v) el valor de la comisión por administración de recursos; f) el saldo total del Fondo; y vi) cualquier novedad adicional.
8. Los rendimientos financieros que se generen con recursos de la Nación deben ser reintegrados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y los comprobantes deben ser remitidos al Ministerio de Educación, dentro del mes siguiente a su recaudo. Tratándose de recursos diferentes a los de la nación o de origen público, los rendimientos serán reintegrados al constituyente.
9. Reintegrar a la liquidación del contrato los valores que resultaren a favor del Tesoro Nacional.
10. Constituir y mantener códigos contables diferentes para el manejo de los recursos del Fondo. Un código será exclusivo para recursos provenientes de fuente externa de Banca multilateral y el otro será exclusivo para el manejo de los recursos de fuente ordinaria de la Nación.
11. Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Fondo.
12. Las demás que se desprendan del Contrato y sus modificaciones.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

Rendimientos financieros

Los rendimientos financieros que se generen con recursos de la Nación deben ser reintegrados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y los comprobantes deben ser remitidos al Ministerio de Educación, dentro del mes siguiente a su recaudo. Tratándose de recursos diferentes a los de la nación o de origen público, los rendimientos serán reintegrados al constituyente.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

El ICETEX en el marco de la administración de los recursos del contrato, descontará de los mismos por concepto de gastos de administración, lo siguiente:

El ICETEX descontará de los recursos del Fondo por concepto de gastos de administración, el dos por ciento (2%) con el ingreso del valor inicial del contrato y por cada adición o ingreso de nuevos recursos, en el evento de presentarse, el dos por ciento (2%) sobre el saldo del activo al cumplir cada año, lo anterior a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y hasta la liquidación del mismo.

En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes a los enunciados anteriormente y relacionados con la operación del contrato, éstos deberán ser autorizados expresamente por EL CONSTITUYENTE y descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en EL FONDO. De igual manera, EL ICETEX descontará de los recursos de EL FONDO los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo. Los porcentajes antes relacionados dependerán del valor total de los recursos girados por parte de EL CONSTITUYENTE.

Desde la Vicepresidencia de Fondos estaremos prestos a agendar mesas de trabajo para resolver todas las inquietudes frente a la propuesta presentada.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ABADIA MURILLO DINORAH PATRICIA
Fecha: 2023.12.20 17:26:43 -05'00'

DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO
Vicepresidente Fondos en Administración

Elaboró: Cripe

Revisó: NFranco

Yo, DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO identificada con C.C No. 52. 220.857 por medio del presente documento autorizo de manera voluntaria e informada al Ministerio de Educación Nacional para que mis datos sean tratados acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio y para los fines relacionados con su misión y funciones, cuyo contenido lo encuentra en el Sistema Integrado de Gestión – SIG. (Ver documento ST-MA-06), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a EL MINISTERIO a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que me llegare asignar el Ministerio una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos.

Finalmente, manifiesto que no he perdido la condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos desde la fecha de emisión del examen médico preocupacional que allego para la respectiva contratación, conforme lo dispone el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015

Dado en Bogotá D.C, a los 19 días del mes de diciembre de 2023.

DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO Nombre del futuro contratista	Firmado digitalmente por ABADIA MURILLO DINORAH PATRICIA Fecha: 2023.12.19 16:10:52 -05'00' Firma
Cedula de Ciudadanía No. 52. 220.857	

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:09:06 PM horas del 19/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52220857**

Apellidos y Nombres: **ABADIA MURILLO DINORAH PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2023 04:08:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52220857** y Nombre: **DINORAH PATRICIA ABADIA MURILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80542473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:07:40 horas del 19/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52220857,** Apellidos y Nombres **ABADIA MURILLO DINORAH PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 16:06:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8999990357
Código de Verificación	8999990357231219160612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 16:05:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52220857
Código de Verificación	52220857231219160510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8999990357

¿ Cuanto es 9 - 2 ? cali

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICO identificado(a) con NIT Número 8999990357.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, diciembre 19, 2023 - Hora de consulta: 16:04:17

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · COLOMBIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: **Sede Electrónica: Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 52220857

¿ Cuanto es 6 + 2 ? dinorah

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DINORAH PATRICIA ABADIA MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52220857.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, diciembre 19, 2023 - Hora de consulta: 16:03:40

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cua
inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho t

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Colombia Compra Eficiente
GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: **Sede Electrónica: Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos

Código: F75
Versión: 4
Fecha: 20/11/2019
Página 1 de 1

ACTA DE POSESIÓN

NÚMERO	28

En Bogotá D.C, el día 24 de octubre de 2022 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, se realizó la posesión de la señora DINORAH PATRICIA ABADIA MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.220.857, con el fin de tomar Posesión:

En el empleo de: **VICEPRESIDENTE, GRADO 03**

correspondiente a la dependencia: **VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

bajo el carácter de: **NOMBRAMIENTO ORDINARIO**

con una asignación básica de: **$13.536.842**

Nombramiento fue realizado mediante la Resolución: **1158 del 24 de octubre de 2022**

El posesionado prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecidas en la constitución Política, la Ley y en las demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

El Grupo de Talento Humano ha realizado la verificación del cumplimiento de requisitos de formacion académica y de experiencia de la persona que toma posesión del cargo de acuerdo con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, los cuales reposan en la respectiva historia laboral. Para constancia de lo cual suscribe la presente acta de posesión.

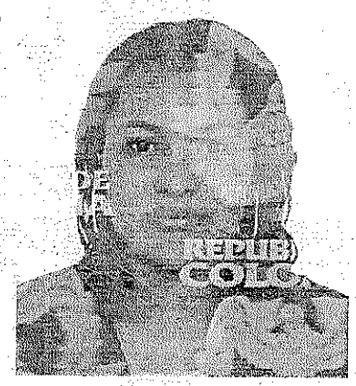
Firma de quien da posesión	Firma del posesionado
Firma del Coordinador del Grupo de Talento Humano	C.C. No. 52.220.857

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52220857
NUMERO

ABADIA MURILLO
APELLIDOS

DINORAH PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1973
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

17-JUN-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500101-42103562-F-0052220857-20020624 01900 02175A 01 112609873

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el númmero de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5936626560756428

Generado el 01 de diciembre de 2023 a las 16:05:48

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ, ICETEX

NIT: 899999035-7

NATURALEZA JURÍDICA: entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Financiera de aquellas operaciones financieras que realice. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Decreto No 2586 del 03 de agosto de 1950 Con personería jurídica, anexo al Ministerio de Educación Nacional, para estudios en el exterior.

Decreto No 3155 del 26 de diciembre de 1968 Con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Ley No 1002 del 30 de diciembre de 2005 Cambia su razón social por la de Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez, Icetex El ICETEX tendrá su domicilio en Bogotá D.C. y desarrollará su objeto en el territorio nacional y en el exterior. Se transforma el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, Icetex, en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Financiera de aquellas operaciones financieras que realice.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal del Icetex estará a cargo de un presidente, quien será agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción. Sus funciones serán las fijadas en la ley y en los estatutos de la entidad (Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mauricio Andrés Toro Orjuela Fecha de inicio del cargo: 05/09/2022	CC - 16918687	Presidente

NATALIA GUERRERO RAMIREZ

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5936626560756428

Generado el 01 de diciembre de 2023 a las 16:05:48

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Que nuestro cliente **ICETEX** con número de **NIT: 899999035-7** se encuentra vinculado con la cuenta de ahorros **No. 220-040-00702-3** nombre de la cuenta **ICETEX – FONDOS** es de anotar que la cuenta se encuentra ACTIVA.

El banco popular no asume ninguna responsabilidad, por el uso indebido que se dé a este documento que se expide con destino a: **QUIÉN INTERESE.**

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de noviembre del 2023

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA DE LOS ANGELES CHACON
Gerente de Relacion Banca de Gobierno
Email: maria_chacon@bancopopular.com.co.
VPIG**.

RESOLUCIÓN No 1158

24 OCT 2022

"Por la cual se realiza un nombramiento en titularidad"

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2 del Decreto 380 de 2007 y el numeral 10 del artículo 37 del Acuerdo No. 0013 de 2022, y

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Nombrar en titularidad a **DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.220.857 de Bogotá, del empleo Vicepresidente, Grado 03, de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO 2º. La persona nombrada mediante la presente resolución deberá tomar posesión del cargo en los términos que señala la Ley.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 24 OCT 2022

MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA
PRESIDENTE

Proyecto: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Grupo de Talento Humano

Revisó: Lida Mireya Ortiz – Contratista Grupo de Talento Humano

Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Coordinadora Grupo de Talento Humano

Aprobó: María Carolina Carrillo Saltarén –Secretaría General

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior

@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX

La educación es de todos Mineducación

RESOLUCIÓN No 1 1 5 8

2 4 OCT 2022

"Por la cual se realiza un nombramiento en titularidad"

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2 del Decreto 380 de 2007 y el numeral 10 del artículo 37 del Acuerdo No. 0071 de 2022, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en titularidad a **DINORAH PATRICIA ASEADA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.220.897 de Bogotá, del empleo / Despacho, Grado 09, de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 2°. La persona nombrada mediante la presente resolución deberá tomar posesión del cargo en los términos que señala la Ley.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 2 4 OCT 2022

MAURICIO ALBERTO FORO ORDUELA
PRESIDENTE

Proyectó: Yuri Ivanova Rojas – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Luis Mayo Cura – Coordinador Grupo de Talento Humano
Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Mary Cielo Sánchez Salazar –Secretaria General

RESOLUCIÓN No.1 2 6 4 11 NOV 2022

"Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en *el artículo 9º de la Ley 489 de 1998; el literal a) del Decreto Ley 3155 de 1968; los artículos 2 y 7 de la Ley 1002 de 2005; el artículo 13 del Decreto 1050 de 2006* el artículo 2° del Decreto 380 de 2007, los numerales 6, 15, 21, 25 y 26 del artículo 37 del Acuerdo No. 0013 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política, la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos oen otras autoridades y así mismo precisa que *"La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resolucionespodrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. (…)".*

Que el artículo 7º de la Ley 489 de 1998, dispone que el Gobierno velará porque se establezcan disposiciones de delegación y desconcentración de funciones de modo tal que,sin perjuicio del necesario control administrativo, los servidores públicos de las entidades descentralizadas posean y ejerzan efectivas facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y nominación, entre otros.

Que, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998 disponen que las autoridades administrativas, pueden delegar la atención y decisión de losasuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la misma Ley 489 de 1998

Que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo;

Que en consonancia con las anteriores normas el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995 faculta a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para la celebración de contratos, sin consideración a su naturaleza o cuantía, en los servidores públicos que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes.

Que en virtud del artículo 10º de la Ley 489 de 1998, la delegación se hace por escrito,

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior

@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

RESOLUCIÓN No. 1264 11 NOV 2022

"Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"

determinándose en el acto de delegación, la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el artículo 1 de la Ley 1002 de 2005 dispuso que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez – ICETEX como una entidad de carácter financiero con naturaleza especial y otorgó personaría jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, en virtud de este mandato normativo y en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, *constituye la autonomía presupuestal en cabeza del jefe quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo, o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes*

Que el Consejo de Estado, en sentencia del 22 de marzo del 2012, expediente 25000-23-24-000- 2004-01012-0[1], señaló como elementos constitutivos de la delegación administrativa los siguientes: "*a. La transferencia de funciones debe contar con autorización legal; b. La delegación que haga debe efectuarse a otra autoridad o colaborador con funciones afines o complementarias; c. La autoridad que confiera la delegación puede, en cualquier momento, reasumir la competencia; d. Las funciones transferidas deben ser propias del cargo del delegante, es decir sólo puede delegar asuntos a ellos confiados por la ley*".

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX, en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el Decreto 380 de 2007, estableció la estructura del ICETEX y determinó las funcionesde sus dependencias.

Que, en los Estatutos de la Entidad, según lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 37 del Acuerdo No. 013 del 08 de abril de 2022, se establece que el Presidente del ICETEX está facultado para delegar las funciones de su competencia, con observancia de las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

Que mediante el Acuerdo No. 28 del 29 de junio de 2021, modificado por el Acuerdo N°.07 del 23 de febrero de 2022, se adoptó y modificó el Manual vigente de Contratación y las Políticas de Celebración y Ejecución de Acuerdos Estratégicos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX.

Que el Manual de Contratación frente a la delegación de la actividad contractual, dispone:

"7. Delegación de la actividad contractual del ICETEX

7.1. Competencia general u ordinaria para celebrar contratos

El presidente, en su calidad de representante legal del ICETEX, podrá delegar el ejercicio de

[1] CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCION PRIMERA, Consejera ponente: MARIA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ, Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil doce (2012) Radicación número: 25000-23-24-000-2004-01012-01, Actor: J.O.G.M., Demandado: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, Referencia: RECURSO DE APELACION

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior

@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

RESOLUCIÓN No. 1264 11 NOV 2022

"Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"

competencias precontractuales, contractuales, poscontractuales y de representación, sin límite de cuantía, conforme a lo establecido en este numeral.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de reasumir, total o parcialmente, de manera general o particular, una o varias de las funciones delegadas, cuando quiera que dichamedida se estime necesaria y conveniente para los fines del servicio público.

7.2. Delegación.

De conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 23 de los Estatutos del ICETEX, el presidente podrá delegar mediante acto administrativo la celebración de contratos en funcionarios de nivel directivo o asesor.

Se tendrá en cuenta:

7.2.1. Las delegaciones comprenden, además de la celebración de los contratos, el desarrollo de las actividades que sean necesarias para ordenar y dirigir los trámites de las modalidades de selección de contratistas, expedir los documentosrequeridos para el efecto, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombre delICETEX.
7.2.2. Se observará lo señalado en el artículo 844 del Código de Comercio, cuando a ello haya lugar."
(...)

Que, por su parte, las Políticas de Celebración y Ejecución de Acuerdos Estratégicos, frentea la delegación señala:

"5. Disposiciones finales(…)
5.1. Disposiciones para la aplicación del presente instrumento(…)
5.1.6. Responsabilidades y delegación.(…)
c. Sobre la delegación.

El presidente podrá delegar la competencia para la celebración de los Acuerdos señalados en el presente instrumento, radicándola en el servidor de más alto nivel de la correspondiente área o dependencia de la entidad que efectúe la correspondiente gestión.

Cuando quiera que, por la magnitud de la gestión, se estime conveniente adelantar un solo trámite en que se vean involucradas varias áreas, el Presidente podrá designar unsolo delegado.

En cualquier evento, se podrá tener en cuenta lo aludido en el artículo 844 del Código de Comercio, cuando a ello haya lugar."

Que de acuerdo con el documento CONPES 3816 de 2014, la política de Mejora Normativatiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a finde lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenesnacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica; resultando eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en su aplicación. En este sentido,el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez – ICETEX – se compromete a promover la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, al igual que la defensa y la divulgacióndel ordenamiento jurídico atinente a la Entidad.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior

@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

RESOLUCIÓN No. 1264 11 NOV 2022

"Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"

Que, en virtud del anterior cambio regulatorio y en aras de optimizar la ordenación del gasto en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia y calidad, se hace necesario adecuar las disposiciones en reguladas en la Resolución 0911 de 2021 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en materia contractual*" materia de delegaciones en lo que corresponde a la suscripción de contratos, convenios, acuerdos estratégicos y demás instrumentos jurídicos negociales necesarios para la operación del Instituto y su correspondiente ordenación de gasto.

Que conforme con el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el literal i) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, y el numeral 2.3.1. del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la presente resolución fue publicada para información y comentarios de la ciudadanía en el micrositio web dispuesto por la entidad, por un término de tres (3) días hábiles entre el 25 y 27 de octubre de 2022.

Que resultado de la publicación para comentarios, en cumplimiento del ejercicio de participación ciudadana, no se recibieron observaciones al proyecto de la resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ***Delegación en la Secretaria General.*** Delegar en la Secretaria General la facultad para celebrar todo tipo de contratos o convenios regulados por el Manual de Contratación del ICETEX en cualquier categoría de bienes, obras o servicios, salvo los de competencia reservada del Presidente del ICETEX señalados en el artículo 4 de este mismo acto.

PARÁGRAFO. Esta delegación comprende los contratos o convenios hasta por la cuantía de diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.000 SMLMV) e incluye el desarrollo de las actividades que sean necesarias para dirigir los trámites de las modalidades de selección de contratistas, expedir los documentos requeridos para el efecto, comprometer recursos y ordenar el gasto en representación del ICETEX, así como suscribir las modificaciones, terminación, liquidación y cualquier acto contractual de competencia del Presidente de ICETEX derivado de los mismos, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

ARTÍCULO 2. ***Delegación para los Acuerdos Estratégicos.*** Delegar en el Vicepresidente de Fondos en Administración, el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, el Vicepresidente Financiero, el Vicepresidente de Crédito y Cobranza, el Secretaria General, el Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo, el Jefe de la Oficina de Riesgos, el Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica la facultad para suscribir, sin consideración a su cuantía, los instrumentos, convenios que se requieran para celebrar los Acuerdos de que trata el documento de Políticas de Celebración y Ejecución de Acuerdos Estratégicos del ICETEX y que correspondan a su gestión y competencia o de los cuales sea responsable del proyecto de inversión respectivo.

PARÁGRAFO. La delegación descrita en el presente artículo, además de la celebración del Acuerdo, se extiende a los Acuerdos adicionales, modificatorios, transaccionales, actas, terminación, liquidación y cualquier instrumento de acuerdos de voluntades que se requieran en la ejecución o para la terminación o liquidación de un Acuerdo Estratégico. Asícomo, el desarrollo

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior

@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

RESOLUCIÓN No. 1264 11 NOV 2022

"Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"

de las actividades para dirigir los trámites necesarios, expedir los documentos requeridos para el efecto, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombredel ICETEX si a ello hay lugar, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

ARTÍCULO 3. Delegación para los Acuerdos Estratégicos en caso de existir varios delegatarios. En el caso que se adelante un trámite en el que se vean involucradas varias áreas, o que existan dos o más delegatarios competentes para adelantar el trámite señalado en el anterior artículo, la delegación recaerá en el responsable del proyecto si hay lugar a erogación de recursos de inversión del presupuesto de ICETEX o en su defecto se aplicarán las siguientes reglas en estricto orden:

A. Si en el Acuerdo Estratégico se ven involucrados dos o más Vicepresidentes o el Secretario General se seguirá el siguiente orden de precedencia, para determinar el delegatario competente:

1. El Vicepresidente de Crédito y Cobranza;
2. El Vicepresidente de Fondos Administración;
3. El Vicepresidente Financiero;
4. El Vicepresidente de Operaciones y Tecnología; y, por último,
5. El Secretario General.

B. Si en el Acuerdo Estratégico se ven involucrados Jefes de Oficina, Jefes de Oficina Asesora y/o un Vicepresidente o el Secretario General el competente será el Vicepresidente o el Secretario General, de acuerdo con las reglas señaladas en el anterior literal.

C. Si en el Acuerdo Estratégico se ven involucrados dos o más Jefes de Oficina se seguirá el siguiente orden de precedencia para determinar el delegatario competente:

1. El Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo;
2. El Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales; y, por último,
3. El Jefe de la Oficina de Riesgos.

D. Si en el Acuerdo Estratégico se ven involucrados un Jefe de Oficina y Jefes de Oficina Asesora, el competente será el Jefe de Oficina.

E. Si en el Acuerdo Estratégico se ven involucrados dos o más Jefes de Oficina Asesora se seguirá el siguiente orden de precedencia:

1. El Jefe de la Oficina Asesora Planeación;
2. El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones; y, por último,
3. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

PARÁGRAFO. En todo caso, el Comité Estratégico podrá definir el delegatario competente teniendo en cuenta las finalidades del Acuerdo Estratégico, entre los jefes de las dependencias señalas en el presente artículo.

ARTÍCULO 4. *Competencia contractual remanente*. Sin perjuicio de la facultad de reasumir las competencias delegadas a través de la presente resolución, el Presidente del ICETEX mantendrá

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior

@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

RESOLUCIÓN No. 1264 11 NOV 2022

"Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"

como competencia remanente las siguientes relaciones jurídico-negociales:

1. Contrataciones por apremio inminente;
2. Contratos de concesión; y,
3. Contratos que conlleven la tradición o el gravamen de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 5. ***Alcance de las delegaciones***. Las delegaciones acá conferidas no se extenderán a aquellas delegaciones expresas que han sido otorgadas por parte de la Junta Directiva al Presidente.

ARTÍCULO 6. ***Régimen de transición.*** Los procesos contractuales o certámenes que hayan sido iniciados de manera previa a la entrada en vigor de este acto administrativo seguirán su trámite conforme a la Resolución 911 de 2021 y hasta el perfeccionamiento del respectivo contrato.

Parágrafo 1. Una vez perfeccionado el contrato cuyo inicio precontractual se haya dado en vigencia de la Resolución 911 de 2021, todo lo concerniente a su ejecución, control y vigilancia, liquidación, la etapa contractual y poscontractual, se regirá por las disposiciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7. ***Control de la delegación.*** En virtud de la obligación de control que le asiste al delegante sobre las actividades delegadas, se establece como mecanismo de control la presentación por parte del delegatario de un informe trimestral y/o cuando se solicite que dé cuenta de las actividades realizadas en uso de la delegación.

ARTÍCULO 8. ***Comunicaciones***. La presente resolución deberá ser comunicada a través de la Secretaría General a todas y cada una de las dependencias del ICETEX.

ARTÍCULO 9. ***Derogatoria***. La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 911 de 2021 y demás relacionadas.

ARTÍCULO 10. ***Vigencia***. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación en la página web de la Entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 11 de noviembre de 2022.

MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA
PRESIDENTE

Proyectó: Tatiana Mendez Gil – Contratista – Secretaría General

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior

@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961406136

(415)7707212489984(8020) 000001496140613 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX

36. Nombre comercial	37. Sigla
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN E	ICETEX

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 18 32

42. Correo electrónico facturacion_electronica@icetex.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 1 7 3 5 3 5	3 1 2 4 7 1 9 4 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 9 5	2 0 0 5 1 2 3 0							4 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2												

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 08 / 09 : 17: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA SANDOVAL MARINA AZUCENA
985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 6
72. Número	2 5 8 6	1 0 0 2
73. Fecha	1 9 5 0 0 8 0 3	2 0 0 5 1 2 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	0 6
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 0 0 8 0 3	2 0 0 5 1 2 3 0
81. Hasta	3 0 0 0 0 8 0 3	3 0 0 0 0 8 0 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 9 1 8 6 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORO	ORJUELA	MAURICIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 0 0 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 4 2 5 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	SANDOVAL	MARINA	AZUCENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 4 8 4 0		2 2 6 2 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	QUIROGA	JOSE	RICARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 2 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 1 4 7 2 9		3 7 2 9 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ORTIZ	ANTOLINEZ	MAURICIO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 1 1 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 3 18 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 8 2 1 6 7 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 52 47 42 OF 1002

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 70 53 74 P 3 OF 301 A ED CENTRO FINANCIERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 29 45 45 OF 703

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 13 A 100 35 LC 4 ED TORRE EMPRESARIAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CL 21 10 32 OF 301 ED SOCIEDAD BOYACENSE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 38 30 A 64 OF 401 402 ED DAVIVIENDA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CL 8 3 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 5 10 38 LC 2 A ED CONDOMINIO CAMARA DE COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CR 32 9 45 OF 901 902 ED BANCO DEL ESTADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CL 31 4 47 OF 509 510 ED CENTRO DE LOS EJECUTIVOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CR 3 14 16 LC 102 ED DE LOS BANCOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1	

165. Dirección: CL 23 19 28 LC 3 ED BANCO DE COLOMBIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1	

165. Dirección: CL 3 6 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: CL 16 B 12 96 OF 203 ED SAN MARTIN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 9 0 136 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: DG 15 15 70 OF 301 ED SAN MIGUEL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

165. Dirección: CL 24 2 23 OF 209

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CL 23 23 16 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CL 19 8 34 OF 401 P 4 ED CORPORACION FINANCIERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección: CL 21 16 37 OF 202 ED BANCO POPULAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CL 18 24 29 OF 302 303 ED LOS ANDES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CR 4 3 62 LC 5 ED ALTOZANO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1	

165. Dirección: CR 11 8 104 CC OPORTO 9

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección: SEC POINT AV PROVIDENCIA CONTIGUO AL SANITAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: CL 8 50 20 P 4 ED CPC

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	San Gil 6 7 9	

165. Dirección: CL 12 9 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1	

165. Dirección: CR 10 CL 9 00 AV COLOMBIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Sabanalarga 6 3 8	

165. Dirección: CR 19 21 68 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	2 0 2 1 0 5 1 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 57 8 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 8 2 1 6 7 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

165. Dirección: CL 10 8 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

165. Dirección: CR 100 103 A 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

165. Dirección: CL 14 24 90 ED ESAP BRR SANTA TERESITA CIUDADELA UNIVERSITARIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CR 8 B AV CARLOS ESCALLON COOR UNIVERSITA RAFAEL N

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CR 6 36 100 ED UNICARTAGENA OF FINANCIERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1	

165. Dirección: CR TRONCAL DE OCCIDENTE KM 1 VIA COROZAL CECAR COOP UNIV DEL CARIBE BL A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 13 37 37 P 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 8 2 1 6 7 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

165. Dirección: CR 3 3 26 ED ATLANTIS P P 4 OF 405

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 7 1 3 8 2 1 6 7 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

165. Dirección: CR 34 CL 3 B ED LOS PINOS CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 4 7 1 9 4 9 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961406136

(415)7707212489984(8020) **000001496140613 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 3 5	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección: CL 17 DG 17 CR 3 F BRR EL PORVENIR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8	

165. Dirección: CR 12 1 O 42 ED DE LOS DERECHOS - PALACIO MUNICIPAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Instituciones especiales oficiales 6 4 9 5	

162. Nombre del establecimiento: ICETEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5	

165. Dirección: CL 49 50 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 5 2 0 4 0 6 0	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52220857 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/12/2023 12:05 PM

Código Verificación: **T7E5SFQ8CL**

Válida hasta: **17/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDI	**NIT:**	899999035
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2023
Número de Radicación:	72802751	**Total a pagar:**	$445,204,300
Fecha de vencimiento:	11/12/2023	**Total de empleados:**	190
Fecha de Pago:	05/12/2023	**Número de Administradoras:**	26

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	319100699
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	190		$0	$6,296,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	18		$0	$13,427,900
230301	800224808	Porvenir	35		$0	$33,680,800
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	8		$0	$19,115,900
231001	800227940	Colfondos	17		$0	$16,365,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	112		$0	$105,644,100
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$126,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	2		$0	$530,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		$0	$72,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	178		$0	$46,112,700
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1		$0	$44,600
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		$0	$594,200
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$446,100
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$65,300
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	3		$0	$1,198,600
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	10		$0	$12,677,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	7		$0	$4,253,000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS005	800251440	Sanitas EPS	60		$0	$51,022,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	56		$0	$33,161,800
EPS010	800088702	EPS Sura	20		$0	$17,658,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	29		$0	$17,122,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		$0	$2,884,400
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		$0	$360,900
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	190		$0	$36,893,900
PASENA	899999034	SENA	190		$0	$24,597,100
RES008	899999063	Universidad Nacional de Colombia	1		$0	$852,500
						$445,204,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

NIT. 899.999.035 - 7

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, razón por la cual las funciones del Revisor Fiscal se deben entender exigibles en los términos del numeral 2 del artículo 8 de la Ley 43 de 1990, dando aplicación al marco técnico de aseguramiento de la información a la fecha incorporado en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. Que en ese sentido el trabajo de la Revisoría Fiscales un proceso que tiene como finalidad obtener evidencia válida y suficiente para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del ente auditado tomados en conjunto al cierre del ejercicio contable.

Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Para los efectos de esta certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX (en adelante "ICETEX" o "el Instituto"), es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

La auditoría de los estados financieros de ICETEX., para la vigencia fiscal 2023 se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2024.

He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por el instituto por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes agosto de 2023 y a los sistemas de Salud del mes de septiembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de ICETEX, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud del mes de octubre del 2023, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por ICETEX para el mes de noviembre de 2023.

Revisión de los documentos soporte del respectivo pago efectuado por el instituto como se detalla a continuación:

MES	OPERADOR	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
Octubre-Noviembre	Compensar	72802751	$445.204.300
Octubre-Noviembre	Compensar	72790834	$30.500
		TOTAL	**$ 445.234.800**

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad del ICETEX.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración del **ICETEX**, el catorce (14) del mes de diciembre de 2023, con destino a quien interese.



JOSE RICARDO DÍAZ QUIROGA
Revisor Fiscal
T.P. 22629-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6E70AB8933293F74E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3194840 de TABIO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 22629-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.194.840
DIAZ QUIROGA
APELLIDOS
JOSE RICARDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1958
TABIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-OCT-1977 TABIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00252204-M-0003194840-20100825
0023558529A 1
1350912940

BDO

NOMBRES Y APELLIDOS : **JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA**

CEDULA DE CIUDADANIA : **3.194.840 TABIO**

TARJETA PROFESIONAL No. : **22629-T**



